



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 3º.- NO. 30-31. EDIF. LA CORDOBESA
E-MAIL. J02CMMON@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TRASLADO EXCEPCIONES. (Art. 370 Y 110 . C.G.P.).

LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTADA.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: JUAN CARLOS DE AVILA JIMENEZ

DEMANDADO: RICHARD ALFONSO NEGRETE Y OTROS

RADICADO: 2019-00740

SECRETARIA: MONTERIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la fecha se fija en lista por el termino de (1) dia, de conformidad con el Artículo 110 del Código General del Proceso, y al dia siguiente comienza a correr el termino de traslado de cinco (05) días, conforme el articulo 370 ibídem.

Hora de fijación. 8.a.m.

MARY MARTINEZ SAGRE.
Secretaria.

Hora desfijacion 6.00. P.M.

MARY MARTINEZ SAGRE
Secretaria.

CONSTANCIA. - Hoy 21 de SEPTIEMBRE de 2022, siendo las 8.00 a.m. comienza a correr el término de traslado de cinco (05) días, vence el día 27 de SEPTIEMBRE del año 2022, a las 6.00. p.m.

MARY MARTINEZ SAGRE.
Secretaria. -